



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA ADQUISIÓN DE COLCHONES Y ROPA DE CAMA PARA EL NUEVO CENTRO DE PUERTO MONTT DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SENAME, ID 1258503-5-LE24.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2219

SANTIAGO, 16 DIC 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N°s 356 de 1980 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el artículo 9º de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000; en el artículo 79 y siguientes DFL N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; en la Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público del año 2024; en el Decreto Exento N° 2276, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Resolución Exenta 2179/2024 de la Dirección Nacional del Sename; en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2179 de fecha 10 de diciembre del 2024 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la **ADQUISIÓN DE COLCHONES Y ROPA DE CAMA PARA EL NUEVO CENTRO DE PUERTO MONTT DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SENAME**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **1258503-5-LE24**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral N°10 de las bases administrativas anteriormente señaladas, en el punto **"COMISIÓN DE EVALUACIÓN"**: El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por:
 - Un profesional de la Unidad de la Unidad de Mantención y Proyectos.
 - Un profesional del Departamento de Administración y Finanzas.
 - Un profesional de la Dirección Regional de Los Lagos.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2024, se solicita a las unidades correspondientes, los datos de los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que *"se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones"*.

837/24



RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 1258503-5-LE24**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

TITULARES 1258503-5-LE24			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Patricia Hofflinger		Contrata	Un profesional de la Unidad de la Unidad de Mantención y Proyectos
Luisa Leon		Contrata	Un profesional del Departamento de Administración y Finanzas
Maximiliano Morales		Contrata	Un profesional de la Dirección Regional de Los Lagos

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 1258503-5-LE24**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

SUPLENTE 1258503-5-LE24			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Jacqueline Cáceres		Contrata	Un profesional de la Unidad de la Unidad de Mantención y Proyectos
Alejandra Martinez		Contrata	Un profesional del Departamento de Administración y Finanzas
Pablo Rojas		Contrata	Un profesional de la Dirección Regional de Los Lagos

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



CAROLINA VIDAL CELEDON
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

HGC/MPH

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Operadora Mercado Público
- Oficina de Partes